

29 de abril de 2020

COMUNIDAD ESTUDIANTIL

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DE ALIVIO DE EMERGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR RECIBIDOS MEDIANTE LA LEY DE AYUDA, ALIVIO Y SEGURIDAD ECONÓMICA POR CORONAVIRUS (CARES, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Les saludo y deseo que ustedes y sus familias se hayan mantenido unidos y saludables en este largo periodo de distanciamiento social para prevenir los contagios del COVID 19. La administración universitaria cumpliendo con su compromiso de orientar sobre la distribución de los fondos de alivio de la ley CARES les informa siguiente:

La Universidad Albizu está asignando un total de \$821,000 directamente a los estudiantes, a modo de becas (*grants*) para asistencia económica por emergencia.

La Universidad Albizu distribuirá los fondos de acuerdo con las guías provistas por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, según lo comunicado por el USDE: “Solo los estudiantes que son o pudieran ser elegibles para participar en los programas bajo la Sección 484 del Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA, por sus siglas en inglés) podrán recibir becas de asistencia económica para emergencias”. Además, los estudiantes que estaban matriculados, exclusivamente en cursos en línea al momento de la interrupción causada por el COVID-19, no son elegibles para recibir ayuda económica bajo estas becas.

Las becas serán distribuidas a los estudiantes de Albizu que hayan sometido un FAFSA para el año académico en curso (“Estudiantes TIV”). Los fondos se asignarán para distribución entre los estudiantes TIV activos que estudian en el recinto y que están matriculados para el término primavera 2020, esto en concordancia con la fórmula que se describe abajo. Los estudiantes que se ausentaron bajo licencia (*Leave of Absence*) desde el comienzo del término académico de primavera 2020 no se incluyen como estudiantes activos o TIV para propósitos de la fórmula y no recibirán fondos. Las asignaciones serán como sigue:

***EFC de 0**

Aquellos estudiantes TIV con un EFC de 0 en sus ISIR más reciente, que estén matriculados en el término académico de la primavera 2020 y que son estudiantes activos al 16 de marzo de 2020, cuando la Universidad movió la instrucción al ámbito en línea, recibirán una asignación estimada de \$400.00.

* Expected Family Contribution (EFC, por sus siglas en inglés, (contribución familiar esperada), según fórmula autorizada por el Congreso de los Estados Unidos

Carta a estudiantes sobre asignación de ayudas económicas
29 de abril de 2020
Página 2

Un EFC mayor de 0

Estudiantes TIV que estén listados con un EFC mayor de 0 en su ISIR más reciente y que están matriculados en el término de la primavera y estaban activos como estudiantes al 16 de marzo de 2020, cuando la Universidad movió su instrucción presencial a instrucción en línea, recibirán una asignación estimada de \$200.00.

Los estudiantes TIV, según definidos arriba, recibirán un correo electrónico del Director de Asistencia Económica orientándoles sobre el proceso a seguir para acceder la plataforma de autoservicio del estudiante, que tendrá dos opciones: (1) Aceptar y firmar un acuerdo personal o (2) Rechazar. **Las aceptaciones deben recibirse en o antes del 15 de mayo, 2020.**

Es nuestro mayor interés ser facilitadores para que puedan completar con la mayor diligencia los procesos requeridos para que reciban inmediatamente los fondos asignados.

Cordialmente,



Julio Santana Mariño, Ph.D.
Rector

Universidad Carlos Albizu • Que tu vocación sea tu profesión.

Recinto de San Juan: 787-725-6500 • Centro Universitario de Mayagüez: 787-838-7272 • Albizu.edu

La Universidad Albizu (Universidad Carlos Albizu, Inc.), fundada en 1966, está acreditada por la Middle States Commission on Higher Education. Posee licencia otorgada por el Consejo de Educación de Puerto Rico. Sus programas de Psicología Clínica Ph.D. y Psy.D. en San Juan están acreditados por la American Psychological Association. El programa de Maestría en Ciencias en Patología del Habla y Lenguaje está acreditado por el Council on Academic Accreditation of the American Speech-Language-Hearing Association. La Albizu no discrimina contra persona alguna por razón de lugar de nacimiento, sexo, raza, género, preferencia sexual, edad, etnia, condición social, impedimento físico, ideas políticas o creencias religiosas.